

OR PAÑAS 0024
UMENTO DE S DE LA S
ca de aumento UTS FRUTOS Quito el 8 de tón Quito. El 118: 25 Oct.
tura pública Quito el 8 de EXPORTA- cuatoriana.
compañías en levado a la
mento de siguiente 1'000.000
l artículo QUINTO- de DIEZ N (100 0) cada

12 ABR 1993
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A."
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de septiembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.2021 de 15 Oct. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2405, tomo 124, el 25 de octubre de 1993.
2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 130'000.000,00 con lo cual el elevado a la suma de S/. 200'000.000,00.
3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 83'000.000,00 y el saldo de S/. 47'000.000,00 serán cancelado en el plazo de un año.
4.- En virtud de la presente escritura pública se reforma la Cláusula Quinta, la misma que dirá: CLASUSALA QUINTA.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Doscientos millones de sucres, dividido en veinte mil acciones nominativas e indivisibles de diez sucres cada una...
Quito, 09 de noviembre de 1993.
Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.
CONSIDERANDO:
QUE el 16 de junio de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE";
QUE los señores ingenieros Alfonso Recalde Capelo y Federico Mateo Wenner, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía, con el patrocinio de la doctora Sylvia Vásquez M., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma.
QUE en el presente trámite, existe inversión nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;
QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el Informe favorable No. SC.IIC IC 218 de 28 de abril de 1993;
QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.- SS.1479 de 13 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite; una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992:
RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE" por UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.500.000.000,00), con lo que asciende a DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.800.000.000,00) divididos en 2800.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, de lo contenido de la presente Resolución y sin razón de esta anotación.
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Puzosán en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de octubre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sin razón de esta anotación.
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Sangolquí. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.
CUMPLIDO, vuelva el expediente.
COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 15 Oct. 1993.
Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La constitución simultánea de "SOUTH AMERICAN TECHNOLOGIST SAT S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de agosto de 1993, ante el cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente Encargado, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.2021 de 15 Oct. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, tomo 124, el 29 de octubre de 1993.
2.- DENOMINACION Y PLAZO: La denominación de la compañía es "SOUTH AMERICAN TECHNOLOGIST SAT S.A." y tiene un plazo de un año.
3.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es Quito, cantón Pichincha.
4.- OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía es: a) nacional e internacional para ofertar y negociar bienes o arrendamiento u otra modalidad. b) Actuar como comisiones u operar, o adquirir flota u operar todo tipo de naves, y vel Transporte: Acuático, en tráfico interno o de cabotaje y cualquiera sea su naturaleza, tipo de carga, o pasajeros; en c) República, en tráfico internacional o de cabotaje; en d) representante de casas clasificadas, internacionales de nav clubes de seguros. f) Realizar peritaje a las naves o a las ca avituallamiento y aprovisionamiento de naves. h) Realizar portuarios relacionados con la recepción y despacho de naves o exportación de mercaderías. i) Cualquier otro tipo de activ el transporte de carga y/o pasajeros y otras actividades afre la representación de Agencias, empresas y/o compañías náuticas. k) Compra, venta, arrendo y administración de inmuebles; actividades agropecuarias. l) Prestación de servicios de engrasado y mantenimiento de vehículos livianos y pesados; instalaciones industriales, comercialización de bienes. m) Compra, venta, arrendo y administración del negocio de automotores y afines. n) Administración, limpieza, pintura y arreglos de edificios. o) Provisión, suministro, baje, fabricación y mantenimiento de equipos e impresos, electrónicos y de precisión en general. p) Ad, arrendamiento de fábricas, e instalaciones industriales; administración de depósitos aduaneros, fiscales e instalación de todos los elementos conexos a los mismos. q) comercialización de bienes muebles. r) Servicios conexos. s) u) CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de 20.000 acciones ordinarias y nominativas de 1.000 sucres cada una, dividida en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de 1.000 sucres cada una.
6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'500.000,00 será cancelado en el plazo de dos años.
7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía será administrada y representada legal, judicial y extrajudicial por la Junta General de Accionistas y administrada y representada por el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial.
Quito, 09 Nov. 1993.
Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

en el abc
lgar
12 ABR 1993
... y en el bado: ... eará en Machachi

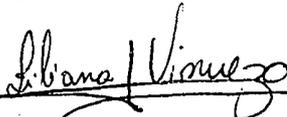
ma sus viajes con anterioridad o lo postergue, de tal forma que los pedatistas no corran riesgos en una carretera de muchas curvas y con velocidad máxima de 110 km/h.

del jueves

Quito, 12 de abril de 1995

C E R T I F I C A D O

Cumpleme certificar que el día 11 de noviembre de 1993, en Quito, en el periódico la Hora se publico un aviso de extracto de la SUPERINTENDENCIA DE DE COMPAÑIAS, Y este es una fiel copia de dicho extracto.


~~LILIANA VINUEZA~~

ARCHIVO

DIARIO "LA HORA"
ARCHIVO